



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 05 de marzo del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°024/2024** denominado **"Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles Sin Violencia, Comuna de Alto Hospicio"**, ID **3447-32-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles Sin Violencia, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación.
Número Propuesta	:	024/2024.
ID Mercado Público	:	3447-32-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°1.280/2024**, de fecha **13 de febrero del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°024/2024**, denominada **"Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles Sin Violencia, Comuna de Alto Hospicio"**, **Actas de Apertura** Publicadas el **29 de febrero del 2024** en la Plataforma de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **viernes 23 de febrero del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°024/2024**, denominada **"Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles Sin Violencia, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° **3447-32-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. CARLOS FELIPE SANDOVAL FIGUEROA

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta.

La Comisión en virtud de los Art. 49° y 50° de las Bases Administrativas, se le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 34°:** El proponente no adjunta Fotocopia Simple de las Capacitaciones y/o de los Cursos realizados.
- **Art. 34°, Nro.10:** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes para Fines Particulares, sin embargo, el documento que se solicita es para Fines Especiales, se solicita que subsane siempre y cuando haya sido obtenido con anterioridad a la fecha de apertura de la oferta.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta de acuerdo al siguiente detalle:

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 2 de 5



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

- **Art. 34°:** El proponente adjunta Copia de Certificado de "Diplomado en Dirección y Gestión de Empresas", "Diplomado en Innovación y Emprendimientos", "Diplomado en Técnicas de Liderazgo y Trabajo en Equipo", "Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos" y "Magister en Administración de Empresas". **CUMPLE**
- **Art. 34°, Nro.10:** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes para Fines Especiales, de fecha 25 de febrero del 2024, sin embargo, este documento fue obtenido con posterioridad a la fecha de apertura de la oferta (23/02/2024), no cumpliendo con lo indicado en el Art. 49° de las Bases Administrativas. **NO CUMPLE**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

2. **CONCLUSIONES.**

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°024/2024, denominado **"Contratación Profesional para Formulación de Proyectos Plan Calles Sin Violencia, Comuna de Alto Hospicio"**, ID **3447-32-LE24**, debido a que no existen ofertas admisibles.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



Norma Cordova Correa
Directora de Asesoría Jurídica



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal